**RESOLUCIÓN CS Nº 461/16**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: secconsu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2016

Expediente Nº 12522/16.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS Nº 240/16, mediante la cual el Consejo Superior aprueba y distribuye el Presupuesto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución se asigna para el Item Prácticas Curriculares la suma de $ 800.000.

Que corresponde realizar la distribución a las distintas dependencias, en virtud de las necesidades académicas de cada una de ellas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 092/16.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º Sesión Ordinaria del 10 de Noviembre de 2016)
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Asignar a las siguientes dependencias los montos que en cada caso se indican, imputados al ítem Prácticas Curriculares del Presupuesto 2016 de esta Universidad:

| DEPENDENCIAS | MONTO |
|---|---|
| Facultad de Ciencias Económicas | $ 95.000.- |
| Facultad de Ingeniería | $ 150.000.- |
| Facultad de Humanidades | $ 60.000.- |
| Facultad de Ciencias de la Salud | $ 70.000.- |
| Facultad de Ciencias Exactas | $ 60.000.- |
| Facultad de Ciencias Naturales | $ 150.000.- |
| Sede Tartagal- Santa Victoria (Carrera Enfermería) | $ 80.000.- |
| Sede Tartagal (Carreras: TUP e Ingeniería en Perforaciones) | $ 65.000.- |

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las Facultades deberán atender las necesidades de las Sedes Regionales, relacionadas con las Prácticas Curriculares, de acuerdo con las Carreras que en cada caso correspondan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a dependencias citadas y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA